



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 32/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1345/2023, caratulado: "LEMES RAÚL MARTÍN (23386728) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Raúl Martín LEMES, DNI n.º 23.386.728, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1491, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9627.

Que, a ff. 5/7 obran copia del Testimonio de Defunción del Señor Osvaldo Ramón LEMES, Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento del Señor Raúl Martín LEMES.

Que, a ff. 8/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 15 el Área de Cementerio, informa que el Señor LEMES ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Raúl Martín LEMES, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1491, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9627.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1491, Fila 3, Sección "C", Galería 29, Legajo n.º 9627, a favor del Señor Raúl Martín LEMES, DNI n.º 23.386.728, domiciliado en calle Manuel Belgrano n.º 427 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal